

CONVENIO

CONCIENCIA

EDUCANDO JOVENES PARA UNA SOCIEDAD DEMOCRATICA



CÁMARA NACIONAL
ELECTORAL

Entre la Asociación CONCIENCIA representada por la señora Maria Figueras, con domicilio en la calle Tucumán 731, 1º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Cámara Nacional Electoral, representada por el señor Presidente del Tribunal, Doctor Rodolfo Emilio Munné, con domicilio en la calle 25 de Mayo 245 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se proponen celebrar el presente convenio de colaboración en las tareas de capacitación y campaña de concientización ciudadana.

ACUERDAN la celebración del presente convenio de cooperación destinado al cumplimiento de los siguientes objetivos:

PRIMERA.- La Cámara Nacional Electoral se compromete a poner a disposición de la Asociación CONCIENCIA la información necesaria para la capacitación cívica electoral de ciudadanos/as, orientación sobre trámites electorales, actividades de divulgación y capacitación sobre el sistema democrático orientado a aquellas personas empadronadas o próximas a serlo y, en general, toda actividad que tenga como finalidad la participación ciudadana en la vida política.

SEGUNDA.- La Asociación CONCIENCIA, se compromete a poner en práctica las herramientas técnicas y pedagógicas necesarias para llevar adelante charlas informativas al público en general, a fin de promover la concientización de sus derechos políticos.

TERCERA.- La Asociación CONCIENCIA podrá realizar actividades de capacitación de autoridades de mesa, las que, ajustándose estrictamente a los parámetros establecidos por la Cámara Nacional Electoral en lo que respecta a contenidos, acreditación de los participantes, carga horaria y modalidades de evaluación, serán reconocidas como actividades de capacitación a los efectos del art. 4º de la Resolución 492/11 MI.

De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de julio de 2011.-


